



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO(A) ALUMNO(A)



Con fundamento en el Título XV, Capítulo I, artículos 142 al 150 del **Estatuto de los alumnos 2008** y demás relativos del mismo Estatuto, la Dirección de la Facultad de Pedagogía de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana.

C O N V O C A

A los alumnos del Programa Educativo de Pedagogía de la región Veracruz en modalidad escolarizada y a los alumnos del Programa Educativo de Docencia Mediada por Tecnologías en modalidad virtual, para que elijan al (la) **Consejero(a) Alumno(a)** titular y suplente conforme a los siguientes requisitos:

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno del programa educativo de Pedagogía de la región Veracruz, modalidad escolarizada o del Programa educativo Docencia mediada por tecnología, modalidad virtual;
- III. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo respectivo;
- IV. Haber aprobado en primera inscripción y con carácter de ordinario las experiencias educativas cursadas a la fecha de postulación, con un promedio ponderado de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios;
- V. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
- VI. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

B A S E S

1. Se elegirá a un(a) Consejero(a) Alumno(a) titular con su suplente, quienes deben cumplir con los requisitos previstos y que sustituirán a aquel en sus inasistencias.
2. El registro por escrito de las fórmulas (titular y su suplente) será ante el Director de la Facultad de Pedagogía, en las instalaciones de Reyes Heroles s/n Fracc. Costa Verde, Boca del Río, Ver., el día **23 de octubre del presente año**, en horario de 07:00 a 19:00 hrs., los requisitos que deben entregar son: Boleta del periodo inmediato anterior, Constancia de Estudios y Cárdex.
3. Los representantes de Generación se reunirán para la elección de Consejero(a) Alumno(a) y su suplente el **24 de octubre del año en curso, a las 10:00 hrs.** en el Auditorio “Dolores Martínez Amilpa” de la Facultad de Pedagogía, Región Veracruz.
4. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos y tres alumnos representantes. De los académicos, uno será presidente, otro, el secretario, y el tercero, el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
5. **Artículo 149** del Estatuto de Alumnos 2008. El voto será secreto y se asentará en las papeletas que para el efecto entregará el presidente del cuerpo electoral.
6. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
7. Si en la fecha indicada por esta convocatoria no se reúne la mayoría de los representantes alumnos, pasados 30 minutos con los que estén presentes, se declarará como extraordinaria y se procederá a la votación.
8. **Artículo 150** del Estatuto de alumnos 2008. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, a los académicos y a las autoridades universitarias.

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Boca del Rio., Ver, 20 de octubre de 2025

Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez
Director

